INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Municipalidad
Jesús de Otoro, Intibucá

CARTA DE EJECUCIÓN No. 001-IHAH-AMJOI-2022 DEL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (IHAH), LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE JESÚS DE OTORO, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ (AMJOI).

Nosotros, **ROLANDO DE JESÚS CANIZALES VIJIL,** mayor de edad, soltero, hondureño, Doctor en Historia, con Documento Nacional de Identificación Número 1807-1984-02375, con residencia en esta ciudad de Tegucigalpa , Municipio del Distrito Central, actuando en su condición de Gerente del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), según nombramiento del Consejo Directivo en el Acta Número 01-2022 de fecha siete (07) de abril de 2022, quien en adelante se denominará **"EL INSTITUTO**" por una parte, y por la otra parte la Municipalidad de Jesús de Otoro, representada por **JUAN CARLOS TOSTA TURCIOS**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá en tránsito por esta ciudad, con Documento Nacional de Identificación número 1007-1970-00306, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y en consecuencia Representante Legal de la Municipalidad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá, cargo para el cual fue electo popularmente y declarado como tal conforme Punto No. 3 del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del año 2021, habiendo rendido la Promesa de Ley ante el Consejo nacional Electoral el treinta de diciembre del año 2021 como consta en Certificación de Acta No. 2617-2021 emitida por El Consejo Nacional Electoral en adelante se denominará "**LA MUNICIPALIDAD",** hemos convenido celebrar como el efecto celebramos, la presente **Carta de Ejecución Número 001-IHAH-AMJOI-2022** del Convenio antes relacionado, el cual se regirá por el objetivo y responsabilidades siguientes:

OBJETIVO

LA CARTA DE EJECUCION NÚMERO 001-IHAH-AMJOI-2022 tiene como objetivo: La Implementación del "***Rescate del Patrimonio Cultural con las Municipalidades",*** en esta fase comprenderá la ejecución de los componentes siguientes:

- Levantamiento del Inventario de Patrimonio Inmueble de la Municipalidad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.
- Determinar el área geográfica del Centro Histórico.
- Declaratoria Municipal del Centro Histórico.
- Rotulación del Patrimonio Inmueble del Centro Histórico Declarado.
- Identificar dos (2), inmuebles con valor patrimonial y elaborar perfiles de proyecto para su restauración y consecuente gestión del financiamiento ante cooperación internacional, Municipalidad y Gobierno Central.
- Elaborar el Reglamento de Intervenciones al Patrimonio Inmueble del Centro Histórico y propuesta de reforma si hubiere.
- Realizar investigaciones de Sitios Arqueológicos en el Municipio, con el objetivo de llevar a cabo el proceso de Inventario de los mismos y Declaratoria de Zona Arqueológica.

- Creación de la Unidad de Cultura y Turismo Municipal.

RESPONSABILIDADES.
IHAH.

- Designar como enlace para el cumplimiento de esta Carta de Ejecución a: La Unidad de Patrimonio Inmueble y Monumentos (UPIM), y la Subgerencia de Promoción y Coordinación de Regionales.
- Elaborar los perfiles de proyectos de los dos inmuebles que conjuntamente se identifiquen para su restauración.
- Gestionar y obtener el financiamiento de los proyectos relacionados en el punto anterior ante cooperación Internacional, Municipalidad y Gobierno Central.
- Capacitar a los Miembros de la Unidad de Cultura y Turismo del Municipio de Jesús de Otoro, en temas relacionados con la conservación y protección de sitios de interés del Patrimonio Cultural.
- Apoyar a los programas y proyectos que desarrolle la Unidad de Cultura y Turismo del Municipio de Jesús de Otoro, en conjunto y lograr la sostenibilidad en la transferencia de procesos de esos proyectos.

LA MUNICIPALIDAD:

- Crear la Unidad de Cultura y Turismo Municipal y/o designar el departamento o sección a fin a las actividades de protección y conservación de patrimonio cultural.
- Designar a la Unidad de Cultura y Turismo como enlace con **"EL INSTITUTO"**, para la ejecución de los componentes anteriormente relacionados y dotarla de espacio físico y equipamiento.
- Incluir en presupuesto de La Municipalidad, una aportación anual en apoyo a los programas y proyectos que desarrolle la Unidad de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Jesús de Otoro en conjunto con el Instituto y lograr la sostenibilidad en la transferencia de procesos de esos proyectos.
- Reconocer los gastos de estadía (Transporte, alimentación y Hotel), del personal técnico de **"EL INSTITUTO"**, que se persone en este Municipio para la ejecución de las actividades que comprende los componentes antes relacionados.

DISPOSICIONES GENERALES

1. La presente Carta de Ejecución tendrá una duración de un (1) año, pudiendo prorrogarse por acuerdo de las partes. Dicha carta podrá ser rescindida antes de la fecha de vencimiento por incumplimiento de cualquiera de las responsabilidades antes mencionadas, previa notificación de **treinta (30) días**.

INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Municipalidad
Jesús de Otoro, Intibucá

2. Esta Carta no podrá ser rescindida mientras ampare un contrato de programa o proyecto específico que se encuentre en ejecución.

ACEPTACIÓN: En fe de lo cual y para los efectos legales correspondientes ambas partes declaran que aceptan y están de acuerdo con los términos de la presente Carta de Ejecución, firmando por duplicado la misma de idéntico tenor y valor: Uno para el expediente administrativo de **"EL INSTITUTO"**, otro para **"LA MUNICIPALIDAD"**; dados en el Municipio de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

POR "EL INSTITUTO"

Dr. Rolando de Jesús Canizales Vijil
Gerente IHAH

POR "LA ALCALDIA"

Ing. Juan Carlos Tosta Pineda
Alcalde Municipal